



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial realizada en el pleno de la Corporación el día 30 de septiembre de 2021, el presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2021 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.041.367,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	850.364,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	452.105,70 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	378.908,30 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.350,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	191.003,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	191.003,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	82.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	82.500,00 €
TOTAL	1.123.867,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.123.867,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	979.413,50 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	469.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	31.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	125.550,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	353.163,50 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.450,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	136.003,50 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	136.003,50 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.123.867,00 €

La plantilla del Ayuntamiento de El Romeral para el ejercicio de 2021 es la siguiente:

FHCN:

-1 Secretario-Interventor (interino).

Funcionario:

1 auxiliar administrativo.

Laboral:

1 operario servicios múltiples.

2 limpieza: (1 vacante).

4 auxiliar ayuda a domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Romeral, 2 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.